



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00596** 2012-A/MPMN

Moquegua, **30 MAYO 2012**

VISTOS: El Oficio Circular N° 270-2012-/SG-FENAOMP presentado por la Federación Nacional de Obreros Municipales del Perú; y demás recaudos; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Oficio Circular N° 270-2012-/SG-FENAOMP, la Federación Nacional de Obreros Municipales del Perú, convoca al evento “Seminario Laboral Municipal FENAOMP – SITRAOMUNGAL” los días 25 y 26 de Mayo del 2012, solicitando se otorgue licencia sindical por los referidos días; así como brindar apoyo económico para la movilidad y viáticos de los dirigentes y delegados asistentes del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua (SITRAOM - MOQUEGUA).

Que, de lo solicitado y los afiches del evento, se aprecia que los temas a tratar versan sobre derecho laboral. Que, mediante Proveído de Alcaldía, se autoriza conceder la licencia sindical. Por lo que según lo establecido en el artículo 32° del TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, corresponde otorgarse la licencia sindical solicitada.

Que, en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con las visaciones respectivas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR Licencia Sindical por los días 25 y 26 de mayo del 2012, con goce de haber y demás derechos inherentes, a favor de don **LUCIO FLORES ASQUI** Secretario General del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de la Municipalidad Provincial



Mariscal Nieto – Moquegua (SITRAOM - MOQUEGUA), para asistir al evento “Seminario Laboral Municipal FENAOMP – SITRAOMUNGAL”; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social que para la asistencia a la presente capacitación se concede la licencia sindical los días 25 y 26 de Mayo del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

